



DCADM- 389 - 2022 - DDME-SAJI #UNLa
24/06/2022

E.2285-22- Contratación Directa N° 83/22- "Compra de elementos de botiquín." - Adjudicación

VISTO, el expediente N°2285-2022-AME-DDME-SAJI de fecha 01 de junio de 2022, la Disposición de Secretaría de Administración N° 70/22 de fecha 03 de junio de 2022, la Resolución del Consejo Superior N° 162/21 de fecha 15 de septiembre de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N° 83/22 cuyo objeto es la "Compra de elementos de botiquín", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, en atención a las actuales circunstancias sanitarias, para la confección del pliego, se ha considerado la modalidad de tramitación a distancia según lo establecido en los artículos 3° y 4° de la Resolución Rectoral N° 222/20 de fecha 04 de mayo de 2020, ratificada por la Resolución del Consejo Superior N° 162/21 de fecha 15 de Septiembre de 2021;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Jaguel del Medio SA y Química Córdoba SA;

Que, del análisis de la documentación recibida, según el Acta de Apertura, Cuadro Comparativo, demás constancias obrantes en autos y la evaluación técnica-económica formulada por el área requirente en informe de nota NOTA - 2022 - 2337 - DRLL-SJCG #UNLa, correspondería adjudicar la Contratación Directa N°83/22 cuyo objeto es la "Compra de elementos de botiquín", en los renglones 1 y 4 a la oferta presentada por la



empresa Jaguel del Medio SA (CUIT N°30716893010) por un importe total de Pesos Diecisiete Mil Ochocientos Cincuenta (\$17.850,00) y en los renglones 2, 3, 5 y 6 a la oferta presentada por la empresa Quimica Córdoba SA (CUIT N°33576113329) por un importe total de Pesos Seis Mil Ciento Cincuenta y Cuatro con 86/100 (\$6.154,86), por ajustarse técnica y formalmente a lo establecido en las bases del llamado;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario Jefe de Gabinete en forma conjunta normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°262/20, y en el Artículo 44, incisos 23) y 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y
EL SECRETARIO JEFE DE GABINETE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°83/22 cuyo objeto es la “Compra de elementos de botiquín”, tramitado conforme el supuesto de “Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar los renglones 1 y 4 a la oferta presentada por la empresa Jaguel del Medio SA (CUIT N°30716893010) por un total de Pesos Diecisiete Mil Ochocientos Cincuenta (\$17.850,00).

ARTICULO 3º: Adjudicar los renglones 2, 3, 5 y 6 a la oferta presentada por la empresa Quimica Córdoba SA (CUIT N°33576113329) por un total de Pesos Seis Mil Ciento Cincuenta y Cuatro con 86/100 (\$6.154,86).



Dirección de Compras
2022 - Las Malvinas son Argentinas



ARTICULO 4º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTICULO 5º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 03-10 Partida Presupuestaria 12.16.00.00.69.00.

ARTICULO 6º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 24/06/2022 18:11:01

Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 27/06/2022 14:19:46

Razon: Autorizado por Indalecio Gonzalez Bergez

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 25/06/2022 16:41:51

Razon: Autorizado por Guillermo Grosskopf